

Prohíbe Justicia Electoral de Brasil propaganda a boca de urna



Imagen: Internet.

Brasilia, 30 oct (RHC) La Justicia Electoral de Brasil prohibió la llamada propaganda a boca de urna en la segunda vuelta de comicios presidenciales que disputan este domingo el mandatario de tendencia ultraderechista Jair Bolsonaro y el exgobernante Luiz Inácio Lula da Silva.

Este tipo de difusión es realizado por los denominados cabos electorales y demás correligionarios en el día del sufragio, con el objetivo de promover y pedir votos para determinado candidato o partido político.

La finalidad de la medida impuesta es impedir que el elector sufra cualquier coacción o presión en el momento en que se dirija a la sección electiva, pudiendo ejercer el voto de manera libre y sin interferencias indebidas.

El Tribunal Superior Electoral -TSE-, reitera que la boca de urna es un delito y este domingo la persona que sea sorprendida haciendo tal acto estará sujeta a una pena de detención, la cual puede variar de

seis meses a un año, con la alternativa de prestación de servicios a la comunidad y multa de hasta más de tres mil dólares.

Los castigos pueden aplicarse tanto a electores como a representantes de partidos o a candidatos. Más de 156 millones de votantes retornan a urnas en 472 mil 75 colegios electorales del gigante suramericano para elegir a su presidente entre Lula y Bolsonaro.

El exsindicalista, aspirante al poder por el Partido de los Trabajadores, ganó la primera vuelta de sufragio del 2 de octubre con 48,43 por ciento de los votos válidos. Mientras que el exmilitar, quien ambiciona reelegirse por el Partido Liberal, tuvo 43,20 por ciento.

Como ninguno de los políticos logró en ese primer pleito la mayoría absoluta de votos, es decir, más de la mitad de válidos (excluidos blancos y nulos), como establece la legislación nacional para ser electo, disputan el balotaje este domingo.

También la Justicia Electoral precisó que para designar al nuevo jefe del Ejecutivo 697 mil personas ejercerán su derecho en 181 ciudades del mundo.

El referendo se realizará además en 12 estados nacionales para optar por gobernador y vice: Alagoas, Amazonas, Bahia, Espírito Santo, Mato Grosso do Sul, Paraíba, Pernambuco, Rio Grande do Sul, Rondonia, Santa Catarina, Sao Paulo y Sergipe. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/303390-prohibe-justicia-electoral-de-brasil-propaganda-a-boca-de-urna>



Radio Habana Cuba